



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO  
EJECUTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS  
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
DEL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2019**

# **PRESENTACIÓN**

**En cumplimiento al artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de Acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de abril a junio de dos mil diecinueve.**

**En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de 15 Acuerdos aprobados en 6 sesiones de Consejo General celebradas durante el segundo trimestre del año dos mil diecinueve, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.**

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo General del 15 de abril de 2019	<b>IECM/ACU-CG-025/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se crea el Comité Especializado en torno a la figura de la Diputación Migrante y se designa a sus integrantes.	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba la creación del Comité Especializado en torno a la figura de la diputación migrante, con las encomiendas referidas en el Considerando 31 del presente instrumento.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> El Comité que se refiere en el punto de acuerdo anterior estará coordinado por la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes e integrado por las y los especialistas indicados en el Considerando 30 del presente Acuerdo.</p> <p>Serán invitados permanentes, con derecho a voz, las y los Consejeros Electorales integrantes del máximo órgano de dirección y las y los representantes de cada partido político y de cada Grupo Parlamentario acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa.</p>							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			La Secretaria/o Técnica/o, participará con derecho a voz en el Comité y el cargo podrá ser desempeñado por la persona titular de la Dirección de Organización o, en su caso, por la servidora o servidor público que sea designada por sus integrantes a propuesta de la Coordinadora.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas, coadyuvar con las y los integrantes del Comité para el mejor desempeño de las labores encomendadas.	SE	Circular No. 22.	Mediante Circular No. 22, se informó a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas, la determinación asumida por el Consejo General a efecto de que coadyuven con las y los integrantes del referido Comité para el mejor desempeño de las labores encomendadas.				
			<b>CUARTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de abril de 2019.	Entró en vigor el 15 de abril de 2019.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAOD UTCSyD	15 de abril de 2019.  Gaceta Oficial No. 79, publicada el 26 de abril de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1221/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata en los estrados del Instituto Electoral y de cada uno de sus órganos desconcentrados.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					16 de abril de 2019.	Se publicó el citado Acuerdo en estrados de oficinas centrales el 15 de abril de 2019, a las 17:00 horas y retirado a la misma hora del día 18 del mismo mes y año. Asimismo, de conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0251/CE/2019, se publicó el 15 de abril de 2019, a las 17:00 horas en sus treinta y tres Direcciones Distritales, y en el referido órgano informativo, se publicó en el número 79, de fecha 26 del mismo mes y año. Mediante oficio número SECG-IECM/1222/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión realizó la publicación del Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx el 16 de abril de 2019.				
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la	OAI PyPDP UTCSyD	16 de abril de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1223/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto.			Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/53/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública informó que se encuentra publicado el citado Acuerdo, en el apartado de Transparencia a partir del 16 de abril 2019. Mediante oficio número SECG-IECM/1222/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito, en el portal de Internet www.iecm.mx y lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 16 de abril del mismo año, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó dicho Acuerdo en el portal de Internet www.iecm.mx y en las redes sociales de este Instituto.				
	<b>IECM/ACU-CG-026/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las adecuaciones al Programa Operativo	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban las adecuaciones al Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del Acuerdo IECM/AC-CG-023/2019, por lo							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del Acuerdo IECM/ACUCG-023/2019, por lo que hace a las Unidades Técnicas de Vinculación con Organismos Externos y de Género y Derechos Humanos.	que hace a las Unidades Técnicas de Vinculación con Organismos Externos y de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en los términos de los documentos que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de abril de 2019.	Entró en vigor el 15 de abril de 2019.				
			<b>TERCERO.</b> Remítase, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, copia certificada del presente Acuerdo con sus anexos, a la Jefa de Gobierno y a la Secretaría de Administración y Finanzas, ambos de la Ciudad de México, para su conocimiento y efectos legales conducentes.	PRESIDENCIA	15 de abril de 2019.	Con oficio IECM/PCG/52/2019 de fecha 15 de abril de 2019, y en cumplimiento al punto TERCERO del citado Acuerdo, la Presidencia del Consejo General remitió copia certificada del mismo y sus anexos para su conocimiento y efectos legales, a la Jefa de Gobierno y a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias, para el debido ejercicio del presupuesto, en los términos del presente Acuerdo y de la legislación aplicable.	SA	15 de abril de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1225/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de su competencia, para realizar las acciones necesarias, para el debido ejercicio de presupuesto, en términos del citado Acuerdo y legislación aplicable.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo, sin anexos, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD UTCSyD	15 de abril de 2019.  Gaceta Oficial No. 79, publicada el 26 de abril de 2019.  16 de abril de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1226/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata en los estrados del Instituto Electoral y de cada uno de sus órganos desconcentrados.  Se publicó el citado Acuerdo en estrados de oficinas centrales el 15 de abril de 2019, a las 17:00 horas y retirado a la misma hora del día 18 del mismo mes y año. Asimismo, de conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0251/CE/2019, se publicó el 15 de abril de 2019, a las 17:00 horas en sus treinta y tres				



**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Direcciones Distritales, y en el referido órgano informativo, se publicó en el número 79, de fecha 26 del mismo mes y año.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/1227/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo y sus anexos, en la página de Internet del Instituto.</p> <p>La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, con fecha 16 de abril de 2019, publicó en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> dicho Acuerdo y sus anexos.</p>				
			<p><b>SEXO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>16 de abril de 2019.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/1228/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>,</p> <p>Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/54/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública informó que se encuentra publicado el citado Acuerdo, en el</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>apartado de Transparencia a partir del 16 de abril de 2019. Mediante oficio número SECG-IECM/1227/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito, en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>Con fecha 16 de abril de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, publicó en dicho portal de Internet el Acuerdo de referencia y con esa misma fecha lo difundió en las redes sociales de este Instituto.</p>				
	<b>IECM/ACU-CG-027/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las adecuaciones al Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo Décimo Transitorio de la Ley	<b>PRIMERO.</b> Se aprueban las adecuaciones al Programa Operativo Anual y el Ajuste al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en los términos de los documentos que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de abril de 2019.	Entró en vigor el 15 de abril de 2019.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	<b>TERCERO.</b> Remítase, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, copia certificada del presente Acuerdo con sus anexos, a la Jefa de Gobierno y a la Secretaría de Administración y Finanzas, ambos de la Ciudad de México, para su conocimiento y efectos legales conducentes.	PRESIDENCIA	15 de abril de 2019.	Con oficio IECM/PCG/54/2019 de fecha 15 de abril de 2019, y en cumplimiento al punto TERCERO del citado Acuerdo, la Presidencia del Consejo General remitió copia certificada del mismo y sus anexos para su conocimiento y efectos legales, a la Jefa de Gobierno y a la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para el debido ejercicio del presupuesto, en los términos del presente Acuerdo y de la legislación aplicable.	SA	15 de abril de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1230/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias, para el debido ejercicio del presupuesto, en términos del citado Acuerdo y de la legislación aplicable.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese el presente Acuerdo, sin anexos, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAOD UTCSyD	15 de abril de 2019.  Gaceta oficial No. 79, publicada el 26 de abril de 2019.  16 de abril de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1231/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo sin Anexos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata en los estrados del Instituto Electoral y de cada uno de sus órganos desconcentrados con anexos.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Se publicó el citado Acuerdo en estrados de oficinas centrales el 15 de abril de 2019, a las 17:00 horas y retirado a la misma hora del día 18 del mismo mes y año. Asimismo, de conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0251/CE/2019, se publicó el 15 de abril de 2019, a las 17:00 horas en sus treinta y tres Direcciones Distritales, y en el referido órgano informativo, se publicó en el número 79, de fecha 26 del mismo mes y año.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/1232/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet del Instituto.</p> <p>La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, con fecha 16 de abril de 2019, publicó en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> el Acuerdo y su anexo.</p>				
			<p><b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>16 de abril de 2019.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/1233/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en virtud de la</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			misma en las redes sociales de este Instituto.			determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/55/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública informó que se encuentra publicado el citado Acuerdo, en el apartado de Transparencia a partir del 16 de abril de 2019. Mediante oficio número SECG-IECM/1232/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que dicho Acuerdo y sus Anexos, lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 16 de abril de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión difundió el citado Acuerdo y sus anexos en las redes sociales de este Instituto.				
	<b>IECM/ACU-CG-028/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se emite la declaratoria de pérdida de los derechos y	<b>PRIMERO.</b> Se declara la pérdida de los derechos y prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local, el otrora partido político nacional Encuentro Social, en términos de lo previsto en la parte considerativa del presente Acuerdo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		prerrogativas a que tenía derecho en el ámbito local, el otrora partido político nacional denominado Encuentro Social.	<b>SEGUNDO.</b> El otrora partido político nacional denominado Encuentro Social no recibirá ministraciones mensuales por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como las correspondientes a las actividades específicas como entidad de interés público, a partir del ejercicio fiscal 2019.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Administrativa realizar las gestiones necesarias, a fin de que sean reintegrados a este Instituto Electoral las instalaciones, bienes muebles y demás material asignado al otrora partido político, para la consecución de sus actividades como parte integrante de este Consejo General.	SA	15 de abril de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1241/2019, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Secretaría Administrativa, la determinación asumida por el Consejo General para que se realicen las gestiones necesarias, a fin de que sean reintegrados a este Instituto Electoral las instalaciones, bienes muebles y demás material asignado al otrora partido político, para la consecución de sus actividades como parte integrante del Consejo General.				
			<b>CUARTO.</b> El otrora partido político nacional denominado Encuentro Social deja de formar parte de este Consejo General.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p><b>QUINTO.</b> Se declara improcedente la solicitud de registro como partido político local presentada por el otrora partido político Encuentro Social, en términos de lo previsto en el Considerando 22 del presente Acuerdo.</p>							
			<p><b>SEXTO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que lleve a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Notificar a la brevedad posible el presente Acuerdo a la representación del otrora partido político nacional Encuentro Social ante este Consejo General, para los efectos procedentes;</p> <p>b) Publicar de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto, y</p> <p>c) Informar al Instituto Nacional Electoral sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta Entidad del otrora partido político nacional, a fin de que tome las medidas</p>	<p>DEAP UTALAO DEAP UTCSyD</p>	<p>15, 16 y 22 de abril de 2019, respectivamente.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IECM/1242/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que a la brevedad posible notifique el citado Acuerdo, a la representación del otrora partido político nacional Encuentro Social ante el Consejo General, para los efectos procedentes.</p> <p>Con oficio IECM/DEAP/0390/2019 de fecha 23 de abril de 2019, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que referente al punto <b>SEXTO, inciso a)</b>, el personal adscrito a su Dirección, notificó con fecha 22 de abril de 2019, a la representación del otrora partido político Encuentro Social, el Acuerdo de mérito, y envió a SE los originales del citatorio y la cédula de notificación, que se generaron de las diligencias correspondientes.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/1243/2019, la Secretaría</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			correspondientes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General.			<p>Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral y de cada uno de sus órganos desconcentrados. Se publicó en los estrados de oficinas centrales el 15 de abril de 2019, a las 17:00 horas y retirado el día 18 del mismo mes y año, a la misma hora.</p> <p>De conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0251/CE/2019, se publicó el día el 15 de abril de 2019, a las 17:00 horas, en sus treinta y tres Direcciones Distritales.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/1242/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que informe al Instituto Nacional Electoral sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta Entidad del otrora partido político nacional, a fin de que tome las medidas correspondientes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General de este órgano electoral local.</p> <p>Mediante oficio IECM/DEAP/0380/2019, del 22 de abril del 2019, la Dirección</p>				



**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó respecto al punto <b>SEXTO, inciso c)</b> , que solicitó a la Licenciada Cecilia Aída Hernández Cruz, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, su apoyo, para remitir el oficio de clave IECM/DEAP/0381/2019 y su anexo, dirigido al Mtro. Patricio Ballados Villagómez, mediante el cual, se le informó sobre la declaratoria de pérdida de los derechos y prerrogativas en esta Entidad, del otrora partido político nacional. Mediante oficio número SECG-IECM/1244/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo de mérito, en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión realizó la publicación del Acuerdo en la página de Internet de este Instituto Electoral, el 16 de abril de 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo <b>SEXTO, inciso b)</b> .				
			<b>SÉPTIMO.</b> Las personas que fueron postuladas como candidatas del otrora partido político Encuentro Social en el							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			pasado proceso electoral local, deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establecen la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento de Fiscalización, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de la liquidación de su patrimonio.							
			<b>OCTAVO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	15 de abril de 2019.	Entró en vigor el 15 de abril de 2019.				
			<b>NOVENO.</b> Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para los efectos conducentes.	UTALAO	Gaceta oficial No. 79, publicada el 26 de abril de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1243/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Mediante oficio número SECG-IECM/1246/2019, se tramitó la inserción en Gaceta y se publicó en el ejemplar No. 79, del 26 de abril de 2019.				
			<b>DÉCIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpyPDP UTCSyD	16 de abril de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1245/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.            Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/56/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública, informó que se encuentra publicado el citado Acuerdo, en el apartado de Transparencia a partir del 16 de abril de 2019.            Mediante oficio número SECG-IECM/1244/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito, en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.            Con fecha 16 de abril de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, publicó dicho Acuerdo en las redes sociales de este Instituto.</p>				
Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General de 30 de abril de 2019.	<b>IECM/ACU-CG-029/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, de conformidad con el Anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		en materia de Protección de Datos Personales, con motivo de la expedición y entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	<b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de este Instituto Electoral y su Anexo al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. <b>TERCERO.</b> Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAOD	30 de abril de 2019.	Entró en vigor el 30 de abril de 2019.				
				UTALAOD	Gaceta oficial No. 89, publicada el 13 de mayo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1381/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el citado Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Mediante oficio SECG-IECM/1384/2019, se tramitó la inserción en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y se publicó el 13 de mayo de 2019, en el número 89 de dicho medio de difusión.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en Oficinas Centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAOD UTCSyD	15 de abril de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1381/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral y de cada uno de sus órganos desconcentrados. Se publicó en los estrados de oficinas centrales el 30 de abril de 2019, a las 19:00 horas y retirado el				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						06 de mayo de 2019 a la misma hora. De conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0285/CE/2019, se publicó el día 30 de abril del mismo año, a las 19:00 horas en sus treinta y tres Direcciones Distritales. Mediante oficio número SECG-IECM/1382/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo y su anexo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión realizó la publicación del Acuerdo con fecha 02 de mayo del mismo año, en la página de Internet www.iecm.mx, en cumplimiento al punto de acuerdo <b>CUARTO</b> .				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este <b>Instituto Electoral</b> .	OAIPyPDP UTCSyD	02 de mayo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1383/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/58/2019 la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Oficina de Acceso a la Información Pública informó que se encuentra publicado el citado Acuerdo, en el apartado de Transparencia a partir del 2 de mayo de 2019.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/1382/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito, en el portal de Internet www.iecm.mx y lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>Con fecha 02 de mayo del mismo año, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó en el portal de Internet de este Instituto, así como en sus redes sociales, el Acuerdo de mérito.</p>				
	<b>IECM/ACU-CG-030/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, de conformidad con el Anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, con motivo de la expedición y entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	<b>SEGUNDO.</b> Se abroga el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-019/2017 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de agosto de 2017.							
			<b>TERCERO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de este Instituto Electoral y su Anexo al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	30 de abril de 2019.	Entró en vigor el Acuerdo y su anexo el 30 de abril de 2019.				
			<b>CUARTO.</b> Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	Gaceta oficial No. 89, publicada el 13 de mayo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1385/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el citado Acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Mediante oficio SECG-IECM/1388/2019, se tramitó la inserción en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se publicó el 13 de mayo de 2019, en el número 89 del citado medio de difusión.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en Oficinas Centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAOD UTCSyD	02 de mayo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1385/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral y de cada uno de sus órganos desconcentrados. Se publicó en los estrados de oficinas centrales el 30 de abril de 2019, a las 19:00 horas y retirado el 06 de abril le mismo año, a la misma hora. De conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0285/CE/2019, se publicó el 30 de abril de 2019 a la hora señalada, en sus treinta y tres Direcciones Distritales. Mediante oficio número SECG-IECM/1386/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo y su anexo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizó la publicación del Acuerdo y anexo de mérito en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> con fecha 02 de mayo de 2019, en cumplimiento al punto de acuerdo <b>QUINTO</b> .				



**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SEXTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	02 de mayo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1387/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/59/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública informó que se encuentra publicado el citado Acuerdo, en el apartado de Transparencia a partir del 02 de mayo de 2019. Mediante oficio número SECG-IECM/1386/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito y su anexo, en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 02 de mayo del mismo año, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó en la página de este Instituto, así como en sus redes				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sociales el Acuerdo y su anexo de mérito.				
	<b>IECM/ACU-CG-031/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la reforma al Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la reforma a los artículos: 1, 2, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 18, 22, 25, 26, 30, 31, 35, 38, 41 y 43; así mismo se derogan los artículos: 4 y 7 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de este Instituto Electoral y su Anexo al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAOD	30 de abril de 2019.	Entró en vigor el 30 de abril de 2019.				
			<b>TERCERO.</b> Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para la publicación.	UTALAOD	Gaceta oficial No. 94, publicada el 20 de mayo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1389/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el citado Acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Mediante oficio SECG-IECM/1503/2019, se tramitó la inserción en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y se publicó el 20				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de mayo de 2019, en el número 94 del citado medio de difusión.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	30 de abril de 2019 y, 02 de mayo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1389/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo y su anexo en los estrados del Instituto Electoral y de cada uno de sus órganos desconcentrados. Se publicó en los estrados de oficinas centrales el 30 de abril de 2019, a las 19:00 horas y retirado el 06 de abril de 2019, a la misma hora. De conformidad con el correo IECM/UTALAO/0285/CE/2019, se publicó el día 30 de abril de 2019, a la hora antes señalada en sus treinta y tres Direcciones Distritales. Mediante oficio número SECG-IECM/1390/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo y su anexo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, realizó la publicación del Acuerdo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> , el 13 de mayo de 2019, en				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento al punto de acuerdo <b>CUARTO.</b>				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	02 de mayo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1391/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/60/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública, informó que se encuentra publicado el citado Acuerdo, en el apartado de Transparencia a partir del 02 de mayo de 2019. Mediante oficio número SECG-IECM/1390/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito y su anexo, en el portal de Internet www.iecm.mx y lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 13 de mayo de 2019 la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, publicó en la página de este Instituto Electoral,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						así como en sus redes sociales el Acuerdo y su anexo de mérito.				
Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General de 14 de mayo de 2019	<b>IECM/ACU-CG-032/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace y en los términos indicados en el considerando 24 del presente Acuerdo, notifique al personal que se encuentre activo en este Instituto Electoral al momento de la aprobación de este, los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018.	UTCfyD	15 de mayo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1520/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que en su calidad de Órgano de Enlace, notifique al personal que se encuentre activo en este Instituto Electoral al momento de la aprobación de este, los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018. Con oficio IECM /UTCfD/337/2019, de fecha 15 de mayo de 2019, la Unidad Técnica Órgano de Enlace con el INE en Materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió a la Secretaría Ejecutiva				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						copia de los acuses de las notificaciones a las instancias respectivas, realizadas con los diversos IECM/UTCFD/334/2019, IECM/UTCFD/335/2019 y IECM/UTCFD/336/2019.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del presente Acuerdo.	UTCFyD	15 de mayo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1520/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que en su calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del presente Acuerdo. Con oficio IECM /UTCFD/337/2019, de fecha 15 de mayo de 2019, la Unidad Técnica Órgano de Enlace con el INE en Materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió a la Secretaría Ejecutiva copia de los acuses de las notificaciones a las instancias respectivas, realizadas con los diversos IECM/UTCFD/334/2019, IECM/UTCFD/335/2019 y IECM/UTCFD/336/2019.				
			<b>CUARTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos	UTALAOD UTCSyD	14 y 17 de mayo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1521/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el Acuerdo en los estrados				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			desconcentrados y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .			del Instituto Electoral y de cada uno de sus órganos desconcentrados. Se publicó en los estrados de oficinas centrales el 14 de mayo de 2019, a las 20:30 horas y retirado el 17 de mayo del 2019 a la misma hora. De conformidad con el correo IECM/UTALAO/0307/CE/2019, se publicó el 14 de mayo de 2019, a la hora antes señalada en sus treinta y tres Direcciones Distritales. Mediante oficio número SECG-IECM/1522/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión realizó la publicación del Acuerdo con fecha 17 de mayo de 2019, en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> , en cumplimiento al punto <b>CUARTO</b> .				
			<b>QUINTO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	14 de mayo de 2019.	Entró en vigor el Acuerdo el 14 de mayo de 2019.				
			<b>SEXTO.</b> Realicene las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General en el apartado de Transparencia	OAI PyPDP UTCSyD	17 de mayo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1523/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.			para que realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/63/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó que realizó la adecuación solicitada en el apartado de transparencia el 17 de mayo de 2019. Mediante oficio número SECG-IECM/1390/2019 la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito y su anexo, en el portal de Internet www.iecm.mx y lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 17 de mayo de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó en la página de este Instituto Electoral, así como en sus redes sociales el Acuerdo y anexo de mérito.				
	<b>IECM/ACU-CG-033/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas							



**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		se aprueba el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México.	Locales durante su existencia en la Ciudad de México, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo como Anexo. <b>SEGUNDO.</b> Se abroga el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia, aprobado por este Consejo General el veintitrés de mayo de dos mil trece mediante Acuerdo ACU-22-13.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Comisión de Asociaciones Políticas para que inicie el procedimiento de verificación y determine las obligaciones que serán verificadas en el año 2019, en términos del Procedimiento aprobado.	COMISIÓN AP		Mediante oficio número SECG-IECM/1524/2019, la Secretaría Ejecutiva comunicó la instrucción del Consejo General a la Comisión de Asociaciones Políticas para que inicie el procedimiento de verificación y determine las obligaciones que serán verificadas en el año 2019, en términos del Procedimiento aprobado.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo y su Anexo, a las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación. En caso de no poder realizarse dicha notificación, se	DEAP	24 de mayo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1525/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificar personalmente el contenido del Acuerdo de mérito y su anexo, a las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral dentro de los				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			hará a través de los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.			cinco días hábiles siguientes a su aprobación. En caso de no poder realizarse dicha notificación, se deberá hacer a través de los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Mediante oficio IECM/DEAP/488/2019, la Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó haber notificado a las 19 agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral, así mismo remite trece cédulas de notificación por comparecencia, seis cédulas de notificación personal y dos citatorios con los cuales se realizaron dichas diligencias.				
			<b>QUINTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de este Instituto Electoral y su Anexo al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	14 de mayo de 2019.	Entró en vigor el Acuerdo el 14 de mayo de 2019.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en la Gaceta Oficial, en los estrados del Instituto Electoral, en sus oficinas centrales y órganos desconcentrados, así como en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAO UTCSyD	Gaceta oficial No. 96, publicada el 22 de mayo de 2019.	Mediante oficio número SECG-IECM/1526/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar de inmediato el citado Acuerdo y su anexo, en los estrados				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales, así como en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>Se publicó en estrados de oficinas centrales el 14 de mayo de 2019, a las 20:30 horas y retirado el 17 del mismo mes y año, a la misma hora. De conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0307/CE/2019, se publicó el día 14 de mayo de 2019, a la hora antes señalada, en sus treinta y tres Direcciones Distritales. Asimismo, se publicó en la Gaceta Oficial el 22 de mayo de 2019, en el ejemplar número 96 de dicho medio de difusión.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2019, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo y su anexo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión realizó la publicación del Acuerdo y su anexo en la página de Internet www.iecm.mx el 15 de mayo de 2019, en cumplimiento al punto sexto del Acuerdo de referencia.</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>SÉPTIMO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	15 y 16 de mayo de 2019, respectivamente.	Mediante oficio número SECG-IECM/1527/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> . Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/62/2019, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informó a la Secretaría Ejecutiva, que publicó el 16 de mayo de 2019, en el apartado de Transparencia el cumplimiento al punto SÉPTIMO del Acuerdo de referencia. Mediante oficio número SECG-IECM/1528/2019, la Secretaría Ejecutiva le instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito y su anexo, en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 15 de mayo de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, publicó en la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de este Instituto Electoral, así como en sus redes sociales el Acuerdo y su anexo de mérito.				
Primera Sesión Urgente del Consejo General de 28 de mayo de 2019.	<b>IECM/ACU-CG-034/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el cambio de adscripción del ciudadano Luis Alberto Gasca Ramos, en el cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JDC-98/2019.	<b>PRIMERO.</b> Se deja sin efectos la designación del ciudadano José Luis Santillán Reyes, en los términos señalados en el considerando 12 del presente Acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> Se aprueba el cambio de adscripción del ciudadano Luis Alberto Gasca Ramos, en los términos señalados en el considerando 15 del presente Acuerdo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JDC-98/2019. <b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida en favor del ciudadano Luis Alberto Gasca Ramos, el nombramiento y oficio de adscripción correspondientes.	UTCfyD	28 de mayo de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/1722/2019, se instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace y en los términos previstos, expida en favor del C. Luis Alberto Gasca Ramos el nombramiento y oficio de adscripción correspondiente. Fueron entregados ambos documentos al ciudadano citado en la misma fecha de la sesión.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo para que, en el ámbito de su competencia, provean lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.	SE	28 de mayo de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/1721/2019 se comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Consejo General, para que, en el ámbito de su competencia, provea lo necesario para el cumplimiento del citado Acuerdo.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del presente Acuerdo.	UTCfyD	29 de mayo de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/1723/2019, se instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace y en los términos previstos, notifique la adopción del citado Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. Mediante oficio IECM/UTCfD/383/2019, se envió en tiempo y forma a la DESPEN, la información solicitada.				
			<b>SEXTO.</b> Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, al ciudadano Luis Alberto Gasca Ramos, y al ciudadano José Luis Santillán Reyes.	UTVOE UTAJ	31 de mayo de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/1724/2019 se instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos para que notifique el citado Acuerdo, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. Mediante oficio IECM/UTVOE/257/2013, la Titular de la Unidad, remitió a la Secretaría Ejecutiva copia simple del correo				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>electrónico a través del cual se remitió el oficio IECM/UTVOE/253/2019, así como el acuerdo antes referido al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC). De igual forma, anexó al oficio de referencia el correo electrónico mediante el cual la Licenciada Genny Alejandra Romero Marrufo, Titular de la Unidad de Apoyo a Presidencia del IEPAC acusó de recibido la comunicación descrita. Mediante oficio SECG-IECM/1725/2019 se instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, notificar el citado Acuerdo a los CC. Luis Aberto Gasca Ramos y José Luis Santillan Reyes. Mediante oficio IECM/UTAJ/1092/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, se informó del cumplimiento a las notificaciones solicitadas.</p>				
			<p><b>SÉPTIMO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>.</p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>28 y 29 de mayo de 2019, respectivamente.</p>	<p>Mediante oficio SECG-IECM/1726/2019 se instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que se publique de inmediato el citado Acuerdo en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en oficinas</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales. Se publicó en estrados de oficinas centrales el 28 de mayo de 2019, a las 18:30 horas y retirado el 31 de mayo de 2019, a la misma hora. De conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0340/CE/2019, se publicó el día 28 de mayo de 2019 a la hora señalada, en sus treinta y tres Direcciones Distritales. Mediante oficio SECG-IECM/1727/2019 se instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito en el portal de Internet www.iecm.mx y lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 29 de mayo de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó, en la página de Internet www.iecm.mx el Acuerdo de mérito.				
			<b>OCTAVO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	28 de mayo de 2019.	Entró en vigor el 28 de mayo de 2019.				
			<b>NOVENO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de	OAI PyPDP UTCSyD	29 de mayo de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/1728/2019, se instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que se realicen las adecuaciones procedentes en virtud				



**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.			de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> , en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/66/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública, informó que se encuentra publicado el citado Acuerdo, en el apartado de Transparencia a partir del 29 de mayo de 2019. Mediante oficio SECG-IECM/1727/2019 se instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 29 de mayo de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, publicó en las redes sociales de este Instituto el Acuerdo de mérito.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
	<b>IECM/ACU-CG-035/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba remitir a la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México los comentarios y observaciones a tres iniciativas con proyecto de Decreto de Ley en materia de participación ciudadana.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba remitir a la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México los comentarios y observaciones a tres iniciativas con proyecto de Decreto de Ley en materia de participación ciudadana, en términos del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.							
			<b>SEGUNDO.</b> Instruir a la Presidencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México para que de forma inmediata remita, en copia certificada, el presente Acuerdo y su Anexo, a la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México.	PRESIDENCIA	28 de mayo de 2019.	Mediante oficio IECM/PCG/072/2019, la Presidencia del Consejo General del IECM comunicó a la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, el Acuerdo de mérito.				
			<b>TERCERO.</b> Hágase del conocimiento del Congreso de la Ciudad de México el presente acuerdo, para los efectos señalados en el considerando 15.	PRESIDENCIA	28 de mayo de 2019.	Mediante oficio IECM/PCG/073/2019, la Presidencia del Consejo General del IECM comunicó a la Mesa Directiva				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del Congreso de la Ciudad de México, el Acuerdo de mérito.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.	UTALAOB	28 de mayo de 2019.	Entró en vigor el 28 de mayo de 2019.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese este Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral, y en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAOB UTCSyD	28 y 29 de mayo de 2019, respectivamente.	Mediante oficio SECG-IECM/1729/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publique de inmediato el citado Acuerdo y su anexo, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales. Se publicó en estrados de oficinas centrales el 28 de mayo de 2019, a las 18:30 horas y retirado el 31 de mayo de 2019, a la misma hora. De conformidad con el correo IECM/UTALAOB/0340/CE/2019, se publicó el día 28 de mayo de 2019, a la hora señala en sus treinta y tres Direcciones Distritales. Mediante oficio SECG-IECM/1731/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito y su anexo, en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						los difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 29 de mayo de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó en la página de Internet www.iecm.mx el Acuerdo y su anexo de mérito.				
			<b>SEXO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	29 de mayo de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/1730/2019, se instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que se realicen las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx, en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/67/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública informó que se encuentra publicado el citado Acuerdo, en el apartado de Transparencia a partir del 29 de mayo de 2019. Mediante oficio SECG-IECM/1731/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito y su anexo, en el portal de Internet www.iecm.mx y				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						los difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 29 de mayo de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó en las redes sociales de este Instituto Electoral el Acuerdo y su anexo de mérito.				
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General de 28 de junio de 2019.	<b>IECM/ACU-CG-036/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, e Igualdad de Género y Derechos Humanos.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, e Igualdad de Género y Derechos Humanos, para quedar en los términos señalados en el Considerando 13 del presente Acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> La integración de las Comisiones Permanentes a que se refiere este Acuerdo, para los próximos dos años, iniciará el 12 de julio de 2019.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral y hacerlo de conocimiento de todo el personal mediante circular.	UTAJ	02 y 03 de julio de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/2404/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos notificar personalmente el citado Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Mediante oficio IECM/UTAJ/1314/2019 dicha				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Unidad Técnica informó que practicó las diligencias de notificación solicitadas en las fechas siguientes: citatorio 02 de julio de 2019 y cédulas de notificación el 03 de julio de 2019.</p> <p>Mediante circular 34 se comunicó a Titulares y/o Encargados de Despacho de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas, los Órganos Desconcentrados y con Autonomía de Gestión, la determinación asumida por el Consejo General, a efecto de que hagan de conocimiento el citado Acuerdo a todo el personal de este Instituto.</p>				
			<p><b>CUARTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>01 de julio de 2019.</p>	<p>Mediante oficio SECG-IECM/2405/2019 se instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que se realicen las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a>, en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.</p> <p>Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/70/2019 la Oficina de Acceso a la Información</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Pública informó que se encuentra publicado el citado Acuerdo, en el apartado de Transparencia a partir del 01 de julio de 2019. Mediante oficio SECG-IECM/2406/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito en el portal de Internet www.iecm.mx y lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 01 de julio de 2019 la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó en las redes sociales de este Instituto dicho Acuerdo.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.	UTALAO UTCSyD	01 de julio de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/2407/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publique de inmediato el citado Acuerdo en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales. Se publicó en estrados de oficinas centrales el 01 de julio de 2019, a las 12:00 horas y retirado el 04 de julio de 2019, a la misma hora. De conformidad con el correo IECM/UTALAO/0424/CE/2019, se				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicó el 01 de julio de 2019 a la hora antes señalada en sus treinta y tres Direcciones Distritales. Mediante oficio SECG-IECM/2406/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito en el portal de Internet www.iecm.mx y lo difunda en la página de Internet www.iecm.mx. Con fecha 01 de julio de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó en la página de Internet www.iecm.mx y en sus redes sociales de este Instituto Electoral, el Acuerdo de mérito.				
			<b>SEXTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAOD	01 de julio de 2019.	Entró en vigor el 01 de julio de 2019.				
	<b>IECM/ACU-CG-037/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la	<b>PRIMERO.</b> En cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REC-365/2019, se modifica el Acuerdo IECM/ACU-CG-034/2019, para los efectos señalados en el Considerando 34.							



**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Federación en el expediente SUPREC-365/2019, se modifica el Acuerdo IECM/ACU-CG-034/2019 y se designa al C. Luis Alberto Gasea Ramos, en el cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana 11 del Servicio Profesional Electoral Nacional.	<b>SEGUNDO.</b> Se aprueba la designación del C. Luis Alberto Gasca Ramos en el cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II, con efectos a partir de 1 de junio de 2019.							
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida en favor del C. Luis Alberto Gasca Ramos, el nombramiento y oficio de adscripción correspondientes, en los términos precisados en el considerando 36 del presente Acuerdo.	UTCfyD	28 de junio de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/2408/2019, se instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del citado Acuerdo y para que expida a favor del C. Luis Alberto Gasca Ramos, el nombramiento y oficio de adscripción correspondientes.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral Nacional la adopción del presente Acuerdo.	UTCfyD	03 de Julio de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/2408/2019, se instruyó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para que, en su calidad de Órgano de Enlace, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la adopción del citado Acuerdo y para que expida a favor del C. Luis Alberto Gasca Ramos, el nombramiento y oficio de adscripción correspondientes. Mediante oficio IECM/UTCfD/464/2019 de fecha 03 de julio de 2019, se envió en tiempo				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						y forma a la DESPEN, la información solicitada.				
			<b>QUINTO.</b> Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-REC-365/2019, comunique a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la adopción del presente Acuerdo.	UTAJ	04 de julio de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/2409/2019 se instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para que en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-REC-365/2019, comunique a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la adopción del presente Acuerdo. Mediante oficio IECM-UTAJ/1322/2019 informó que dio cumplimiento y comunicó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la adopción del presente Acuerdo.				
			<b>SEXTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en cada uno de los órganos desconcentrados y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAOD UTCSyD	01 de julio de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/2410/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que publique de inmediato el citado Acuerdo en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, así como en las treinta y tres Direcciones Distritales. Se publicó en estrados de oficinas centrales el 01 de julio de 2019, a las 12:00 horas y retirado el 04 de julio de 2019 a la misma hora. De				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0340/CE/2019, se publicó el día 01 de julio de 2019, a la hora antes señalada en sus treinta y tres Direcciones Distritales. Mediante oficio SECG-IECM/2411/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito en el portal de Internet www.iecm.mx. Con fecha 01 de julio de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó en la página de Internet www.iecm.mx el Acuerdo de mérito.				
			<b>SÉPTIMO.</b> El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.	CG	28 de junio de 2019.	Entró en vigor el 28 de junio 2019.				
			<b>OCTAVO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIpYPDP UTCSyD	01 de julio de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/2421/2019, se instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que se realicen las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx, en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Con oficio IECM/SE/OAIpYPDP/71/2019 la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Oficina de Acceso a la Información Pública informó que se encuentra publicado el citado Acuerdo, en el apartado de Transparencia a partir del 01 de julio de 2019. Mediante oficio SECG-IECM/2411/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito en el portal de Internet www.iecm.mx y lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 01 de julio de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó en las redes sociales de este Instituto el Acuerdo de mérito.				
Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General de 28 de junio de 2019.	<b>IECM/ACU-CG-038/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el "Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral de la Ciudad de México".	<b>PRIMERO.</b> Se abrogan los Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobados por la Junta Administrativa mediante acuerdo JA076-15, en sesión pública celebrada el 14 de agosto de 2015. <b>SEGUNDO.</b> Se aprueba el "Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral de la Ciudad de México" en los							

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			términos del documento anexo a este Acuerdo.							
			<b>TERCERO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de julio de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/2415/2019, se instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que se realicen las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx, en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/72/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública informó que se encuentra publicado el citado Acuerdo, en el apartado de Transparencia a partir del 01 de julio 2019. Mediante oficio SECG-IECM/2413/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito en el portal de Internet www.iecm.mx y lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 01 de julio de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó en las				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						redes sociales de este Instituto el Acuerdo y su anexo de mérito.				
			<b>CUARTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAOB	01 de julio de 2019.	Entró en vigor el 01 de julio de 2019.				
			<b>QUINTO.</b> Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .	UTALAOB UTCSyD	01 de julio de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/2414/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que se publique de inmediato el citado Acuerdo en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, así como en las treinta y tres Direcciones Distritales. Se publicó en estrados de oficinas centrales el 01 de julio de 2019, a las 12:00 horas y retirado el 04 de julio de 2019, a la misma hora. De conformidad con el correo IECM/UTALAOB/0426/CE/2019, se publicó el día y hora antes señalados en sus treinta y tres Direcciones Distritales. Mediante oficio SECG-IECM/2413/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que publique el Acuerdo de mérito en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y lo difunda				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 01 de julio de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó dicho Acuerdo y su anexo en la página de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> .				
	<b>IECM/ACU-CG-039/2019</b>	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el dictamen que atiende la solicitud de consulta ciudadana presentada ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por parte del Alcalde de Cuajimalpa de Morelos Adrián Rubalcava Suárez, referente al uso de uniformes de los servidores públicos de dicha Alcaldía, y a la construcción de un hospital general en la colonia "El Contadero"; en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el expediente identificado con la clave alfanumérica TECDMX-JEL-025/2019, el cual se anexa y forma parte integral del presente acuerdo.	<b>PRIMERO.</b> Se aprueba el dictamen que atiende la solicitud de consulta ciudadana presentada ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por parte del Alcalde de Cuajimalpa de Morelos Adrián Rubalcava Suárez, referente al uso de uniformes de los servidores públicos de dicha Alcaldía, y a la construcción de un Hospital General en la colonia "El Contadero"; en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el expediente identificado con la clave alfanumérica TECDMX-JEL-025/2019, el cual se anexa y forma parte integral del presente acuerdo. <b>SEGUNDO.</b> Una vez llevadas a cabo todas y cada una de las actuaciones ordenadas, infórmese al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a través del Secretario Ejecutivo de este Instituto, dentro del plazo de 48 horas siguientes.	UTAJ	02 y 03 de julio de 2019, respectivamente.	Mediante oficio SECG-IECM/2416/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informar al Tribunal Electoral de la Ciudad de México a través del Secretario Ejecutivo dentro de las 48 horas siguientes.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		de México, dictada en el expediente identificado con la clave alfanumérica TECDMXJEL-025/2019.				Mediante oficio IECM/UTAJ/1323/2019, hizo del conocimiento que realizó en los términos encomendados ambas diligencias en fechas 02 y 03 de julio del año en curso, lo cual consta en la cédula de notificación y en el acuse respectivo.				
			<b>TERCERO.</b> Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral que notifique personalmente al Alcalde de Cuajimalpa de Morelos el presente Acuerdo y anexo correspondiente, y se publique en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral, así como en la página de Internet www.iecm.mx.	UTAJ UTALAOD UTCSyD	02 y 03 de julio de 2019, respectivamente.  01 de julio de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/2416/2019 se instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos notifique personalmente al Alcalde de Cuajimalpa de Morelos el presente Acuerdo y anexo correspondiente.  Mediante oficio IECM/UTAJ/1323/2019, hizo del conocimiento que realizó en los términos encomendados ambas diligencias en fechas 02 y 03 de julio del año en curso, lo cual consta en la cédula de notificación y en el acuse respectivo.  Mediante oficio SECG-IECM/2417/2019, se instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que se publique de inmediato el citado Acuerdo en los estrados de este Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las treinta y tres Direcciones Distritales.				



**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Se publicó en estrados de oficinas centrales el 01 de julio de 2019, a las 12:00 horas y retirado el 04 de julio de 2019, a la misma hora. De conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0424/CE/2019, se publicó el día y hora antes señalados en sus treinta y tres Direcciones Distritales. Mediante oficio SECG-IECM/2418/2019 se instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que publique el Acuerdo de mérito en el portal de Internet www.iecm.mx y lo difunda en en la página de Internet www.iecm.mx. Con fecha 01 de julio de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó en la página de Internet www.iecm.mx el Acuerdo de mérito.				
			<b>CUARTO.</b> Se instruye al citado Secretario Ejecutivo que comunique el presente Acuerdo y su anexo al Órgano Desconcentrado 20 del Instituto Electoral, cabecera de demarcación en Cuajimalpa de Morelos, para que realice la publicación correspondiente en los estrados de dicha oficina distrital.	UTALAOD	01 de julio de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/2417/2019 se instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados para que publique en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral el presente Acuerdo y su anexo, así como que lo comunique a la Dirección Distrital 20, para que				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realice la respectiva publicación en sus estrados. De conformidad con el correo IECM/UTALAOD/0424/CE/2019, se publicó en estrados del Órgano Desconcentrado 20 del Instituto Electoral, cabecera de demarcación en Cuajimalpa de Morelos, el 01 de julio de 2019, a las 12:00 horas y retirado el 04 de julio de 2019 a la misma hora.				
			<b>QUINTO.</b> Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.	OAIPyPDP UTCSyD	01 de julio de 2019.	Mediante oficio SECG-IECM/2419/2019, se instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que se realicen las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx, en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Con oficio IECM/SE/OAIPyPDP/73/2019 la Oficina de Acceso a la Información Pública informó que se encuentra publicado el citado Acuerdo, en el apartado de Transparencia a partir del 01 de julio de 2019. Mediante oficio SECG-IECM/2418/2019 se instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL – JUNIO 2019**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Social y Difusión para que publique el Acuerdo de mérito en el portal de Internet <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> y lo difunda en las redes sociales de este Instituto Electoral. Con fecha 01 de julio de 2019, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión publicó en la página de este Instituto Electoral, así como en sus redes sociales el Acuerdo de mérito.				
			<b>SEXTO.</b> Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.	UTALAOD	01 de julio de 2019.	Entró en vigor el 01 de julio de 2019.				



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO  
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS  
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
ABRIL A JUNIO DE 2019**

# **PRESENTACIÓN**

**Acorde con lo dispuesto por el artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de abril a junio de dos mil diecinueve.**

**En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de 1 (una) resolución dictada en una sesión del Consejo General durante el segundo trimestre del año en curso, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las áreas de este Instituto Electoral responsables del cumplimiento de dicha determinación.**

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL  
ABRIL-JUNIO 2019

No.	Fecha y tipo de sesión	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	14 de mayo de 2019, 5a Sesión Extraordinaria	IECM-ST-COSSPEN-RI-01/2019	Recursos de Inconformidad interpuestos por las partes en el Procedimiento Laboral Disciplinario IECM-UTAJ/SE/PD/03/2018.	<p><b>PRIMERO.</b> Se revoca la resolución impugnada, únicamente en la parte correspondiente a la calificación de la gravedad y a la individualización de la sanción.</p>							
				<p><b>SEGUNDO.</b> Se ordena la devolución del expediente al Secretario Ejecutivo para que, dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción, emita la resolución que corresponda en cumplimiento a esta determinación, de conformidad con lo señalado en el considerando VIII.</p>	Secretaría Ejecutiva	22 de mayo de 2019	La Secretaría Ejecutiva emitió una nueva resolución en los términos ordenados por el Consejo General.	TECDMX-JEL-075/2019	En sustanciación		
				<p><b>TERCERO.</b> Comuníquese a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, sobre la determinación asumida en el presente recurso, con copia certificada de esta resolución.</p>	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	28 de mayo de 2019	Se informó a la DESPEN mediante oficio con clave IECM/UTCFyD/378/2019.				
				<p><b>CUARTO.</b> Notifíquese personalmente a la denunciante y al infractor, con copia certificada de esta resolución en el domicilio señalado para tal efecto; y por oficio a la Secretaría Ejecutiva, haciéndole la devolución del expediente original.</p>	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	16 y 17 de mayo de 2019	Se notificó a las partes.				